



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01429

Previo a resolver lo que corresponda frente a la liquidación de crédito, se requiere a la parte actora para que explique por qué no se incluyó en la liquidación lo relativo al espacio CN 57 en la forma ordenada en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en estado N°075 de 22 de septiembre de 2021.

Código de verificación:

4b9eb7c6d3c5096dc2051389497783007b2ad4b399125d6a46827040d407d36a

Documento generado en 21/09/2021 06:22:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>